

3 Capítulo

**Recursos y soporte
del sistema de ITSS**

Recursos y soporte del sistema de ITSS

3.1 Recursos financieros: el presupuesto	46
3.2 Recursos patrimoniales: edificios y locales	47
3.3 Recursos jurídicos: asistencia técnica a la actividad inspectora	47
3.3.1 Instrucciones y criterios técnicos	47
3.3.2 Foro del conocimiento	48
3.3.3 Procedimiento de auditoría interna	48
3.4 Recursos tecnológicos	49
3.4.1 Recursos informáticos para la gestión de la ITSS	50
3.4.2 Proyectos tecnológicos.	50
3.4.3 Herramienta de Lucha contra el Fraude.	51

3.1. Recursos financieros. El presupuesto.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 estableció un presupuesto total para el programa 291 “Inspección y control de Seguridad y Protección Social” de 203,1 millones de euros y 3,2 millones de euros de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para 2025 se prorrogó el presupuesto de 2023 del programa 291 por importe de 203,1 millones, que fue incrementado hasta 221,5 millones de euros como consecuencia de las siguientes circunstancias:

- Una ayuda económica de 260.913,13 € otorgada por el Instituto Nacional de la Administración Pública para financiar el plan unitario de formación del OEITSS.
- El empleo de 7.400.000,00 € del remanente de tesorería del Organismo para financiar el abono de la cuota patronal del ejercicio 2025.
- Transferencias de crédito procedentes del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal por un importe total de 10.818.948,30 €. Esta cuantía se destinó a financiar el gasto a satisfacer por el Organismo en conceptos de nómina, productividad, gratificaciones y cuota patronal, con el siguiente desglose:

- Asimismo, en materia de gastos compartidos con otras entidades del sector público presentamos un balance negativo de - 77.039,61 €, constando como resultado de restar a los ingresos recibidos e imputados a presupuesto las transferencias realizadas para satisfacer compromisos formalizados por el OEITSS con otras entidades. Dentro de este concepto encontramos los gastos comunes derivados del uso compartido de edificios administrativos, el pago anual procedente de la adhesión al convenio SGAD-AEAT “para la prestación del servicio compartido de gestión de notificaciones y comunicaciones”; y el ingreso de la parte proporcional correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el mantenimiento de la aplicación informática Integra.

En lo que respecta al programa 29KB “C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración”, se incorporaron 3,5 millones de euros de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia con la siguiente distribución:

Por último, con la finalidad de acompasar el importe de las mencionadas aplicaciones a las necesidades reales del OEITSS en materia de MRR (con un mayor predominio de inversiones sobre gastos corrientes) se reajustaron las dotaciones con el siguiente resultado final:

Gasto	Importe
Nómina (excluidas productividad y gratificaciones)	2.196.986,30 €
Productividad y gratificaciones	6.921.962,00 €
Cuota Patronal	1.700.000,00 €
Total	10.818.948,30 €

Aplicación	Descripción	Importe
19.103.29KB.290	Gastos corrientes en bienes y servicios. MRR.	828.343,77 €
19.103.29KB.692	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. MRR.	2.686.473,96 €
Total MRR		3.514.817,73 €

Aplicación	Descripción	Importe
19.103.29KB.290	Gastos corrientes en bienes y servicios. MRR.	31.824,52 €
19.103.29KB.692	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. MRR.	3.482.993,21 €
Total MRR		3.514.817,73 €

3.2. Recursos patrimoniales: edificios y locales.

El gasto efectuado en inversiones para mejora de los inmuebles del OEITSS fue de 355.009,01 €.

El gasto en arrendamientos en 2025 ascendió a 5.281.377,06 €, apenas un 1,6% más que en 2024. Ha sido posible arrendar tres nuevos inmuebles en las Inspecciones Provinciales de Lugo, Segovia y León que mejoran la situación existente en las sedes anteriores.

A estos efectos debe tenerse en cuenta que el OEITSS no dispone de ningún inmueble en propiedad. De acuerdo con los datos obtenidos de la base de datos CIBI del Ministerio de Hacienda, hay un total de 82 inmuebles adscritos total o parcialmente al Organismo. De ellos, 34 inmuebles son no arrendados (incluyendo los de los servicios centrales), de Patrimonio del Estado y Patrimonio Sindical Acumulado, y se dispone en régimen de arrendamiento de 48 inmuebles de los cuales 35 están destinados a las propias sedes de Inspecciones Provinciales y otros 13 son destinados a otros usos (archivos, y plazas de aparcamiento, principalmente), para dar cobertura a la actuación inspectora en sus servicios centrales y en las 50 provincias, Ceuta y Melilla.

En 2025 se ha continuado optimizando la gestión de los inmuebles, tramitándose la finalización de algunos arrendamientos y adecuando la distribución de personas a los espacios ya existentes.

Cabe destacar que además se ha llevado a cabo un procedimiento para la mejora de la gestión de archivos existentes en las IPTSS con el resultado de la disminución del volumen de archivo y el desarrollo de buenas prácticas de actuación en esta materia.

También en 2025 el OEITSS ha iniciado con la coordinación de la Intervención General de la Administración del Estado la implantación de la aplicación SOROLLA – INVENTARIO para el control y gestión de todos los bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, se han realizado certificados de eficiencia energética para la casi totalidad de inmuebles cargando toda esta información, así como la de consumos energéticos en la base de datos del IDAE.

3.3. Recursos jurídicos: asistencia técnica a la actividad inspectora.

3.3.1. Instrucciones y criterios técnicos.

Dentro de las funciones de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica, se encuentra la de asistencia técnica a la actuación inspectora a través de instrucciones, criterios técnicos y operativos, y consultas.

Este tipo de documentos sirve de guía al personal de la ITSS en su actuación, estableciendo criterios comunes que a su vez redundan en beneficio de las empresas y trabajadores afectados en cada caso.

En 2025 se han formulado las siguientes instrucciones:

- Instrucción 1/2025, sobre profundización en las relaciones entre la ITSS y la Fiscalía General del Estado en materia de ilícitos penales contra la seguridad y salud laboral.
- Instrucción 2/2025, por la que se adoptan medidas para la configuración de las Direcciones

Territoriales pluriprovinciales como unidades de dirección, planificación, coordinación y ejecución de actividad inspectora en la estructura territorial del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Instrucción 3/2025, por la que se adoptan medidas funcionales y organizativas para el refuerzo de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.
- Instrucción 4/2025, por la que se definen funciones y tareas a desarrollar por los nuevos puestos de Subinspector/a Laboral Coordinador/a en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

3.3.2. Foro del conocimiento.

El “Foro del conocimiento” es un recurso cuyo objeto es el de satisfacer las necesidades de información jurídica y técnica precisa para el desempeño del trabajo diario de inspección.

El mismo se configura como un entorno web dentro del Portal de la ITSS, donde puede consultarse un amplísimo contenido documental, desde la documentación interna de la ITSS, hasta información administrativa de interés y artículos doctrinales. Se puede consultar jurisprudencia, legislación, doctrina administrativa o convenios colectivos. Hay una sección de novedades y otra de apuntes y consejos. Además, se tiene acceso a una extensa biblioteca, a formularios y a diferentes mementos prácticos, destacando el Social y el de ITSS.

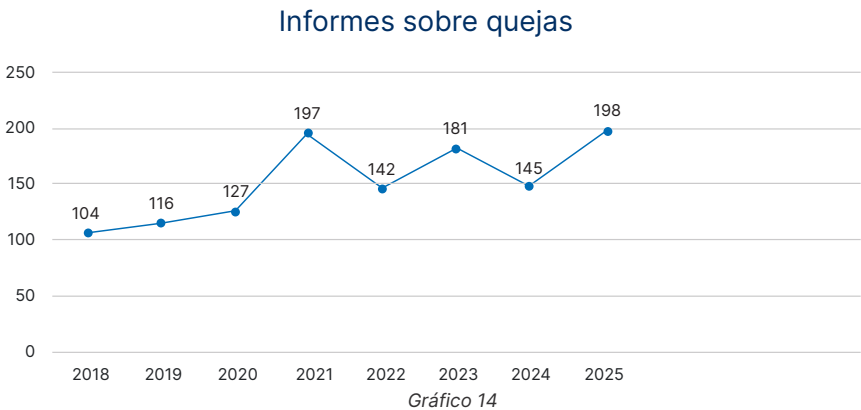
Desde la misma pantalla se permite ampliar la información a través de diversas bases de datos complementarias.

Su acceso está limitado a usuarios autorizados para que puedan navegar, consultar, y descargar toda la documentación disponible, existiendo la posibilidad de realizar búsquedas por texto o directamente navegar a través de un árbol de índices para encontrar los documentos deseados.

3.3.3. Procedimientos de auditoría interna.

La Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica dispone de una Unidad de Inspección de Inspecciones cuyas funciones son las que a continuación se indican:

- **Auditoría de las actuaciones inspectoras** desarrolladas por las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Especial. El objetivo es mejorar la calidad de las actuaciones de inspección, para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, y en especial a los trabajadores. En caso de observarse deficiencias, esta Unidad emite requerimiento para la subsanación de las mismas. A lo largo del año 2025 se han efectuado auditorías en dos Inspecciones Provinciales con la finalidad de analizar determinadas actuaciones seleccionadas de entre aquellas en las que se habían apreciado, como consecuencia del análisis de datos, un mayor número de deficiencias.



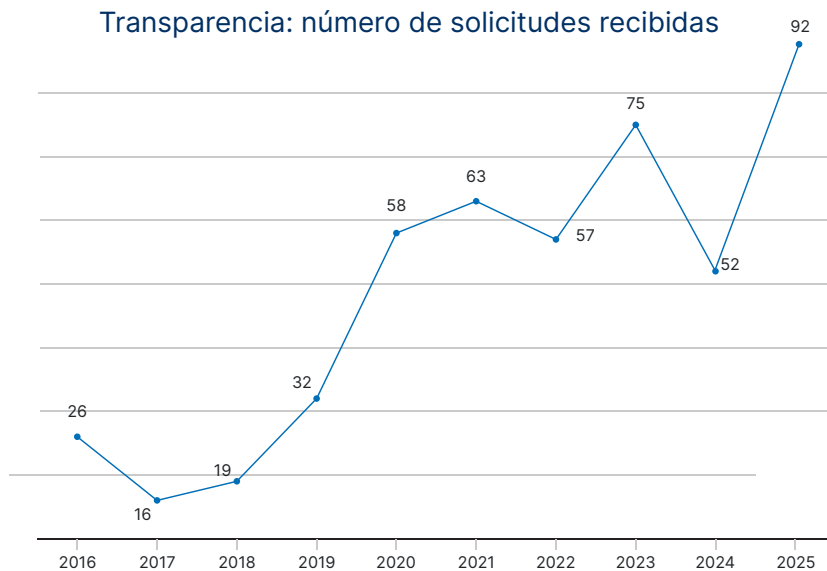


Gráfico 15

- **Emisión de informes sobre quejas presentadas por los ciudadanos o la Oficina del Defensor del Pueblo**, contra las actuaciones realizadas por los funcionarios de las Inspecciones Provinciales o Dirección Especial. En los citados informes se estudia la queja presentada y se da respuesta a la misma, resultando en este año 2025 un total de 198 informes, 12 de ellos dirigidos al Defensor del Pueblo. (Gráfico 14)
- **Solicitudes de acceso información pública derivadas de la aplicación de la Ley Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Desde el año 2020, se asume, por la Unidad de Inspección de Inspecciones**, la tramitación de los procedimientos encaminados a facilitar respuesta a las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos. Estas solicitudes son formalizadas a través del portal de transparencia. A lo largo del año 2025 el número de peticiones ha sido de 92, de las cuales 73 se corresponden con expedientes y 19 con alegaciones.

En lo que respecta a la evolución del número de solicitudes de acceso a información pública recibidas, debemos señalar que se aprecia un notable

incremento de estas en los últimos años, lo cual pone de manifiesto el interés de los ciudadanos en las actividades desarrolladas por la ITSS y el deseo de conocer cada vez más información. (Gráfico 15)

3.4. Recursos tecnológicos.

El Organismo Estatal ITSS ha realizado una apuesta estratégica por la tecnología como medio para mejorar la calidad y la eficiencia del servicio público que tiene encomendado. En particular, se enfoca en la integración plena y definitiva de nuevas tecnologías para el ejercicio de sus funciones, tales como el cruce masivo de datos, administración electrónica e interconexión digital.

El entorno tecnológico constituye una pieza esencial para la gestión de la actividad inspectora en aspectos como registro, seguimiento, evaluación y control. La tecnología además conforma el modo de relacionarse con los ciudadanos, promoviendo un vínculo más cercano y transparente. Para ello es preciso trabajar en el desarrollo de unos servicios de administración electrónica que les permitan gestionar sus trámites con el Organismo de un modo cada vez más ágil, sencillo y eficaz.

3.4.1. Recursos informáticos para la gestión de la ITSS.

A. Dotación de medios materiales.

Durante el 2025 se realizaron las siguientes adquisiciones:

IMPRESORAS en B/N y a COLOR

- Suministro de 37 equipos multifuncionales B/N gama básica en las Sedes del OEITSS en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo el importe de adjudicación (con impuestos) de 70.383,45 €.
- Suministro de 38 equipos multifuncionales a COLOR de gama básica en las Sedes del OEITSS en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo el importe de adjudicación (con impuestos) de 71.211,58 €.

Se adquirieron consecuentemente mesas pedestal con ruedas, necesarias para el correcto funcionamiento de las impresoras para poder elevar el equipo a la altura operativa estándar proporcionando una base estable:

- Suministro de mesa pedestal con ruedas para 37 equipos multifuncionales de producción B/N y 38 equipos multifuncionales de producción COLOR, siendo el importe de adjudicación (con impuestos) de 10.498,47 €.

MONITORES

- Suministro de 65 monitores de 27 pulgadas, siendo el importe de Adjudicación (con impuestos) de 7.526,81 €.

PORTÁTILES

- Suministro de 69 ordenadores portátiles de gama superior, 69 licencias de sistema operativo para Windows 11 y 69 unidades de ampliación de almacenamiento SSD de 256 Gb, siendo el importe de adjudicación (con impuestos) de 42.078,96 €.

DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VÍDEO

- Suministro de 1 trípode para vídeo y 1 cámara digital, siendo el importe de adjudicación (con impuestos) de 634,14 €.

B. Entorno Web de la ITSS.

Web de la ITSS

El sitio web de la ITSS tiene como finalidad dar visibilidad social a la institución, ser transparentes en el funcionamiento, y aportar la atención debida al ciudadano, empresa y trabajador. Puede accederse al mismo a través del siguiente enlace: <https://www.oeitss.gob.es/>

Portal de la ITSS (Intranet)

Además del entorno web, la ITSS cuenta con un portal interno corporativo, imprescindible para garantizar la comunicación y la coordinación interna, en una institución caracterizada, entre otras cosas, por su dispersión territorial. A través del citado portal web, se pone a disposición del personal de la ITSS distintas utilidades para el ejercicio de su función, tales como herramientas informáticas, documentación, directrices, normativa, etc. Sirve también el portal para dar a conocer noticias de interés que afectan directa o indirectamente al Organismo.

C. Plataforma de formación.

La plataforma de formación del OEITSS incluye módulos desarrollados a medida para aportar las funcionalidades necesarias para el Organismo.

3.4.2. Proyectos tecnológicos.

Los proyectos tecnológicos más destacados durante el 2025 fueron:

- Se puso en producción la SEDE del OEITSS con el trámite de la Denuncia y a lo largo del 2026 está prevista la incorporación de más procedimientos. Para el ciudadano y/o empresa la principal mejora es disponer de formularios es-

pecíficos para cada trámite. Para la Inspección, la Sede OEITSS está permitiendo optimizar y agilizar la integración con la Plataforma Lince, lo que tendrá beneficios tanto para el personal actuante como para el personal de apoyo. Los formularios específicos permiten recuperar la información ya estructurada y preparada en asientos de tipos concretos. Cuando se lance la fase de Actuación Inspectora, los actuantes podrán pedir a las empresas documentación en Sede que quedará registrada directamente en Lince, en vez de tener que pedirla por correo (o presencialmente) y subirla ellos mismos.

- Las Comunidades Autónomas adheridas a Ariadna en el 2025 fueron Castilla y León, Navarra, Murcia, Cantabria, Extremadura, Andalucía y Madrid. Se ha trabajado en la optimización funcional de la aplicación, en la incorporación de nuevos avisos ante actuaciones en los expedientes y en la mejora de los informes. El número de expedientes tramitados hasta la fecha han sido de 18.408.
- Respecto a la aplicación Ley45 se indica que todas las Comunidades autónomas, salvo País Vasco y Cataluña, se han ido incorporando a lo largo del 2025 al uso de la aplicación. Las últimas han sido Ceuta y Melilla, que lo han hecho a principios del 2026. El número de comunicaciones de desplazamiento presentadas a lo largo de 2025, fueron 18.770 aproximadamente.
- Los principales evolutivos funcionales de INTEGRRA han sido la implementación del Módulo de Actividad Coordinada y la incorporación del MEI en las Actas de Liquidación.
- Evaluación y Control está migrando a una solución basada en Power BI. Se logrará mejoras como Cuadros de Mando más intuitivos y visuales, mayor autonomía de análisis (filtros y descargas de información), mejor velocidad de respuesta y exportación sencilla para analizar datos en Excel y posibilidad de agregar alertas de indicadores.

3.4.3. Herramienta de lucha contra el fraude.

Esta herramienta permite, mediante la puesta en marcha de la denominada analítica avanzada, identificar patrones de fraude mediante el procesamiento y cruce masivo de información. De este modo, se optimizan los recursos del sistema y se mejora la eficacia de la actuación inspectora, facilitando la consecución de los siguientes objetivos:

- La detección de situaciones de fraude conocidas y que vienen produciéndose de forma histórica.
- La corrección de estas situaciones mediante controles extensivos e intensivos.
- La detección precoz de nuevas situaciones de fraude, teniendo en cuenta que su detección incipiente incrementa las expectativas de su corrección.

Durante 2025 se han intensificado las actuaciones inspectoras planificadas a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude:

En el ámbito de las **relaciones laborales y la prevención de riesgos laborales se han diseñado reglas para poner en marcha dos planes** para activar actuaciones de lucha contra el fraude en la contratación temporal, en concreto con una primera fase consistente en la remisión de comunicaciones que solicitan la conversión de contratos temporales y fijos discontinuos, en contratos indefinidos ordinarios. A través de estos planes **se han transformado 70.163 contratos en indefinidos ordinarios.**

En este ámbito también se ha desarrollado una nueva regla para el control de las bajas por no superación del periodo de prueba, proponiendo sanciones por importe de 459.587 euros en 2025. Asimismo, en materia de prevención de riesgos laborales, se han diseñado reglas específicas para la actuación frente a agentes cancerígenos, mutagénicos y reprotóxicos, con especial atención a la exposición a polvo de maderas duras y a humos diésel.

En el ámbito **del empleo y seguridad social** se han diseñado nuevas reglas y se han optimizado las ya existentes con el fin de reforzar las actuaciones de control sobre la correcta cotización al sistema. Estas actuaciones se han centrado, de manera específica, en la detección y regularización de diferencias de cotización, así como en el encuadramiento adecuado de las personas trabajadoras, derivado del análisis y cruce sistemático de la información procedente de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, se ha proporcionado apoyo técnico a los procesos de planificación estratégica impulsados por la Dirección Especial.

Del mismo modo, se ha participado activamente en la puesta en marcha y desarrollo de los planes conjuntos establecidos entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal, orientados a incrementar la eficacia en la supervisión, coordinación y ejecución de las actuaciones en materia laboral y de protección social.

Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de lucha contra el fraude en la contratación a tiempo parcial, en cuya primera fase (envío de comunicaciones) **se ha incrementado la jornada de 18.804 contratos a tiempo parcial.**